

INFORME DE GESTIÓN II Trimestre de 2022

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comité Técnico de Sustituciones

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Aprobado en sesión del 23 de marzo de 2012, modificado en sesión del 26 de junio de 2019

NORMAS: Decreto Distrital 348 de 2005, Decreto Distrital 607 de 2007, Decreto Distrital 626 de 2006.

ASISTENTES:

(Rol: P: Presidente. S: secretaría técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
Planeación	SDP	Director del Taller del Espacio Público Subsecretaría Planeación Territorial	S						0
Planeación	SDP	Director de Economía Urbana Subsecretaría Planeación Territorial	I						0
Planeación	SDP	Director de Planes Maestros y Complementarios Subsecretaría Planeación Territorial	I						0
Gobierno	DADEP	Subdirector de Registro Inmobiliario	I						0
Gobierno	DADEP	Subdirector de administración inmobiliaria y espacio público	I						0

Los tramites de sustitución de zonas de uso público que se fundamentaron en la aplicación del artículo 437 del Decreto Distrital 190 de 2004 y en lo dispuesto por los Decretos Distritales Nos. 348 de 2005, 626 de 2006 y 610 de 2007, teniendo en cuenta la expedición y entrada en vigencia del nuevo POT mediante el Decreto 555 de 2021 “ *Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.* ”, quedaron suspendidos en razón a la aplicabilidad del régimen de transición artículos 593 en adelante y las normas que fundamentaban el trámite de sustitución fueron derogadas con el artículo 603, que derogó las normas establecidas en el Decreto 190 de 2004 y sus decretos reglamentarios Decreto Distrital 348 de 2005, 626 de 2006 y 610 de 2007, a partir del 30 de diciembre de 2021.

Sin embargo, con la suspensión provisional del Decreto 555 de 2021 “ *Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.* ” y sus efectos, conforme a lo ordenado por el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá D.C., Sección Primera, en Auto Interlocutorio del catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022), en el cual dispuso:

“PRIMERO: DECRETAR LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de los efectos del Decreto Distrital 555 de 2021, “por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.”, proferido por la señora Alcaldesa Mayor de Bogotá D. C., con fundamento en las consideraciones expuestas en esta providencia, decisión que no implica prejuzgamiento.”

En consecuencia, al ser suspendidos los efectos del Decreto Distrital 555 de 2021, incluido el artículo de derogatorias, que señalaba expresamente la derogatoria del Decreto Distrital 190 de 2004 y todas las normas o instrumentos que lo desarrollen, pierden igualmente eficacia.

Así las cosas, a partir del 16 de junio de 2022 las normas establecidas en el Decreto Distrital 190 de 2004 y demás normas reglamentarias volvieron a tener vigencia.

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 0

sesiones Durante el primer semestre del 2022 no se adelantaron cesiones del comité técnico de sustituciones por lo descrito atrás

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / PROGRAMADAS: 0 sesiones

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No

Reglamento interno: Sí No

Actas con sus anexos: Sí No

Informe de gestión: Sí No



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Funciones Generales	Sesiones en las que se abordaron dichas funciones					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	¿Se abordó?
El comité elaborará un acta, en la cual dejará constancia de la aprobación o negación de la propuesta de sustitución. Lo anterior, sin perjuicio de que pueda solicitar la aclaración o complementación de la propuesta, caso en el cual se suspenderá el plazo establecido	-	-	-	-	-	No
De las sesiones del Comité se dejará constancia en un acta, en la que se expresarán las determinaciones adoptadas, las que podrán ser objeto de las aclaraciones y/o complementaciones a que haya lugar."	-	-	-	-	-	No

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN: No se desarrollaron actividades en tal sentido.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA: De acuerdo con los aspectos contenidos en la normatividad aplicable, se observa que las funciones del Comité Técnico de Sustituciones se han venido desarrollando de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos Distritales Decretos Distritales Nos. 348 de 2005, 626 de 2006 y 610 de 2007 y el propio Reglamento Interno del Comité.

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Astrid Zulema Garzón Rojas
Directora del Taller de Espacio Público
Secretaría Distrital de Planeación